

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0680

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA** ", otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 17 de julio de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.13.425 y memorando No. SC.UJ.C.13.492 de 15 y 22 de julio de 2013, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

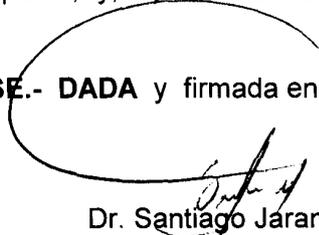
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

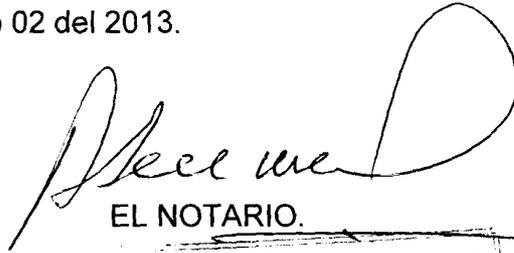
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 JUL 2013


**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Agosto 02 del 2013.



EL NOTARIO.

